



N° int.: 2233521

REVOCA EXPULSIÓN DEL PAÍS  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 880 2010

ARICA, 03 de junio de 2010.

VISTO: Estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: Que, mediante Resolución Exenta N° 402 de fecha 24 de marzo de 2010, se dispuso la expulsión del territorio nacional de la extranjera doña Eufemia Gladys VIDAL RAMOS de nacionalidad PERUANA, por infracción a la Ley de Propiedad Intelectual, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica, mediante Parte Policial N° 599 de fecha 09 de marzo de 2010; el Of. Ord. N° 545 de fecha 24 de abril de 2010 de la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, mediante el cual manifiesta su parecer, en el sentido de alzar la medida de expulsión, atendiendo la escasa penalidad del ilícito y al hecho de haber contraído matrimonio con ciudadano chileno; lo solicitado en Of. Ord. N° 12476 de fecha 18 de mayo de 2010, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, y

DE CONFORMIDAD a las facultades que se me confiere en el artículo N° 84 del Decreto Ley 1.094 de 1975, los artículos 165, 167, 173, 174, y 176 del Reglamento de Extranjería aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

1.- REVÓCASE la expulsión del territorio nacional de la extranjera doña Eufemia Gladys VIDAL RAMOS de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°80203277, dispuesta por Resolución Exenta N° 402 de fecha 24 de marzo de 2010.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución por POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

3.- REMÍTASE copia de este Decreto Afecto al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARTURO STEEL MIRANDA  
ABOGADO  
INTENDENCIA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



JOSÉ DURANA SEMIR  
INTENDENTE (S) REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA